

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 139473-SSE-06, del registro del Ministerio de Educación
- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 57527/S/2004 del Ministerio de Salud se tramita la solicitud de Convalidación del Curso de Auxiliar de Enfermería de los egresados, de acuerdo al Proyecto Educativo para la Formación de Auxiliares de Enfermería con Orientación Comunitaria, aprobado por Resolución N° 1491/2005 del registro del Ministerio de Salud y su Anexo;

Que dicho Proyecto educativo se encuadra en los lineamientos determinados en el Reglamento de la Enseñanza de la Enfermería, estatuido por Resolución N° 35/69 del Ministerio de Bienestar Social — Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación;

Que este Organismo debe Convalidar los Títulos y Certificados que se soliciten por Resolución del Ministerio de Salud Pública, según lo establece el Art. 2° de la Resolución N° 7/1997 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que mediante Resolución N° 0930/2006 del registro del Ministerio de Salud, se aprobó la nómina de los egresados del curso de Auxiliar de Enfermería;

Que se ha cumplimentado en todos sus términos con lo establecido en las Resoluciones del registro del Consejo Provincial de Educación Nos. 1576/97 y 2619/98, que refieren al compromiso por parte del Consejo Provincial de Educación a convalidar los Certificados de los egresados y establecer que requisitos deben tener en cuenta en la confección de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR los certificados de culminación de estudios del Curso **Auxiliar de Enfermería** del Ministerio de Salud correspondientes a los egresados que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese al Ministerio de Salud por intermedio de la Comisión Coordinadora de Convalidación de títulos y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1567
CCCT/dcl

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1567

APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBANO	Graciela Mabel	23.069.740
BELIZAN	Gloria Noemí	17.421.845
CARRIQUEO	Claudia Fabiana	28.212.902
DE YULIS	Aida Verónica	25.106.613
DI DONATO	Elda Esther	17.748.302
GALLARDO	Adriana Isabel	26.304.324
LEMUNAO	Victor Manuel	28.119.765
OVIEDO	Celia Vilma	25.163.696
PAREJA	María Cristina	16.563.266
PAVLETICH	Laura Beatriz	22.661.650
PERALTA	María Gabriela	23.069.984
RAMOS	María Eugenia	21.846.775
SOSA	María Verónica	24.791.190
SUAREZ	Felisa Margarita	30.043.018
VIDAL	María Ester	24.531.808